MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 680 DEL 30/04/2019

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa
PN DIRAN SA 011 2019.

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las Resoluciones No 0161 del 30 de Enero de 2007, Resolución 1336 del 04 de Abril de 2008, por la cual se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional y Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 9º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala: "En los procesos de contratación intervendrán el Jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento".

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación, sino también, en la etapas previas a la apertura del respectivo proceso de selección y, en la decisión para la definición del proceso.

Que el Director General de la Policía Nacional expidió la Resolución número 1336 del 04 de abril de 2008, por la cual se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional.

Que encontrándose debidamente facultado para la apertura y celebración del presente proceso contractual se dispuso la apertura del mismo.

Que existen los recursos disponibles amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5619 del 28 de febrero de 2019, por un valor total de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($300.000.000.00),** distribuido de la siguiente manera:

ITEM	RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1.	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	ADQUISICIÓN DE AGUA ACONDICIONADA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN TERRESTRE A CULTIVOS DE USO ILÍCITO QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL	RECURRENTE	$300.000.000.00
VALOR TOTAL				**$300.000.000.00**

NOTA: Los elementos a adquirir están exentos de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 424. "Bienes Que no causan el Impuesto". Numeral 22.01, Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve.

Que existen los estudios previos donde se establece la conveniencia y oportunidad de contratar la **ADQUISICIÓN DE AGUA ACONDICIONADA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN TERRESTRE A CULTIVOS DE USO ILÍCITO QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL**, debidamente firmados por el Jefe Área Erradicación Cultivos Ilícitos DIRAN.

Que mediante Resolución No. 585 del 04 de abril de 2019, el señor Director de Antinarcóticos ordena la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa **PN DIRAN SA 011 2019,** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE AGUA ACONDICIONADA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN TERRESTRE A CULTIVOS DE USO ILÍCITO QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Que con fecha 12 de abril de 2019, siendo las 10:00 horas, mediante acta No. 018 cierre del proceso en referencia y apertura de sobres e informe de presentación de ofertas, se verifica los proponentes que subieron sus propuestas a la plataforma SECOP II dentro del proceso **PN DIRAN SA 011 2019**, los cuales se relacionan a continuación, así:

ORDEN DE ENTREGA	PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
1.	SOLUCIONES DASED S.A.S.	11/04/2019	10:27 PM HORAS
2.	D HARO VALENZUELA ALEX	12/04/2019	08:26 AM HORAS

Que surtidos los trámites previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, las propuestas se dejaron a disposición del comité evaluador nombrados mediante Resolución No. 385 del 06 de marzo de 2019, emanada de la Dirección de Antinarcóticos, quienes verificaron y evaluaron los aspectos jurídicos, técnicos y económicos según lo previsto en los pliegos de condiciones definitivos y normatividad legal vigente.

Que mediante Acta No. 090 del día 17 de abril de 2019, se consolidan las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas, las cuales fueron publicadas en el portal único de contratación plataforma SECOP II, el día 17 de abril de 2019.

Que mediante acta No 102 del día 25 de abril de 2019, se consolidan las reevaluaciones jurídicas y técnicas, las cuales fueron publicadas en el portal único de contratación el día 25 de abril de 2019.

Que mediante Acta No. 104 del día 26 de abril de 2019, los integrantes del comité evaluador presentan el informe de habilitación ante el comité de adquisiciones, en la cual recomiendan al ordenador del gasto, (Director de Antinarcóticos), se continúe con el proceso de selección abreviada por subasta inversa **PN DIRAN SA 011 2019**, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Que mediante Acta 106 del 29 de abril de 2019, se lleva a cabo la apertura del sobre No 2 oferta económica dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **PN DIRAN SA 011 2019,** el cual fue verificado por el comité económico el cual emitió el siguiente concepto:

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES DASED S.A.S.	**x**	
D HARO VALENZUELA ALEX	**x**	

RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ ADQUISICIONES

Una vez cumplido el trámite anterior, el comité de adquisiciones atendiendo la recomendación del comité evaluador recomienda al señor Director de Antinarcóticos, la adjudicación el proceso de subasta inversa **PN DIRAN SA 011 2019**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE AGUA ACONDICIONADA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN TERRESTRE A CULTIVOS DE USO ILÍCITO QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL,** de la siguiente manera:

La empresa **SOLUCIONES DASED S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.170.327-6, representada legalmente por el señor **DIEGO FERNANDO BLANCO ANGEL** identificado con cedula de ciudadanía numero 80.812.976 de Bogotá, se le adjudique el proceso de subasta inversa **PN DIRAN SA 011 2019,** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE AGUA ACONDICIONADA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN TERRESTRE A CULTIVOS DE USO ILÍCITO QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL,** por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($300.000.000.00),** así:

CIUDADES/ MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO ESTIMADO POR LA DIRAN N/A IVA	PORCENTAJE TOTAL DE DESCUENTO OFERTADO (56,29%)	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO N/A IVA
BARRANCABERMEJA	SANTANDER	Galón	1	1.690,84	951,77	739,07
AGUACHICA	CESAR	Galón	1	1.652,74	930,33	722,41

BAGRE	ANTIOQUIA	Galón	1	1.420,73	799,73	621,00
BUENAVENTURA	VALLE DEL CUCA	Galón	1	1.426,34	802,89	623,45
CARIMAGUA	VICHADA	Galón	1	1.689,29	950,90	738,39
CAUCASIA	ANTIOQUIA	Galón	1	1.468,65	826,70	641,95
CHACHAGUI	NARIÑO	Galón	1	1.518,38	854,70	663,68
CONDOTO	CHOCO	Galón	1	1.760,03	990,72	769,31
CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	Galón	1	1.437,81	809,34	628,47
CUMARIBO	VICHADA	Galón	1	1.720,99	968,75	752,24
GUAPI	CAUCA	Galón	1	1.659,18	933,95	725,23
LARANDIA	CAQUETÁ	Galón	1	1.462,56	823,28	639,28
MARIQUITA	TOLIMA	Galón	1	1.670,65	940,41	730,24
POPAYÁN	CAUCA	Galón	1	1.496,88	842,59	654,29
PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	Galón	1	1.415,57	796,82	618,75
SAN JOSÉ	GUAVIARE	Galón	1	1.766,16	994,17	771,99
SARAVENA	ARAUCA	Galón	1	1.347,13	758,30	588,83
TIBU	NORTE DE SANTANDER	Galón	1	1.369,56	770,93	598,63
TUMACO	NARIÑO	Galón	1	1.771,32	997,08	774,24
TURBO	ANTIOQUIA	Galón	1	1.390,23	782,56	607,67
VILLAGARZON	PUTUMAYO	Galón	1	1.848,07	1040,28	807,79
PUERTO ASIS	PUTUMAYO	Galón	1	2.383,33	1341,58	1041,75
VILLAVICENCIO	META	Galón	1	1.614,79	908,97	705,82
YOPAL	CASANARE	Galón	1	1.290,98	726,69	564,29
CAREPA	ANTIOQUIA	Galón	1	1.772,85	997,94	774,91
PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	Galón	1	1.437,40	809,11	628,29

NOTA: Los elementos a adquirir están exentos de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 424. "Bienes Que no causan el Impuesto". Numeral 22.01, Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve.

RESUELVE

Articulo 1°. Adjudicar el proceso de selección abreviada subasta inversa **PN DIRAN SA 011 2019**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE AGUA ACONDICIONADA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN TERRESTRE A CULTIVOS DE USO ILÍCITO QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL,** de la siguiente manera:

La empresa **SOLUCIONES DASED S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.170.327-6, representada legalmente por el señor **DIEGO FERNANDO BLANCO ANGEL** identificado con cedula de ciudadanía numero 80.812.976 de Bogotá, se le adjudique el proceso de subasta inversa **PN DIRAN SA 011 2019,** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE AGUA ACONDICIONADA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN TERRESTRE A CULTIVOS DE USO ILÍCITO QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL,** por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($300.000.000.00),** así:

CIUDADES/ MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO ESTIMADO POR LA DIRAN N/A IVA	PORCENTAJE TOTAL DE DESCUENTO OFERTADO (56,29%)	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO N/A IVA
BARRANCABERMEJA	SANTANDER	Galón	1	1.690,84	951,77	739,07
AGUACHICA	CESAR	Galón	1	1.652,74	930,33	722,41
BAGRE	ANTIOQUIA	Galón	1	1.420,73	799,73	621,00
BUENAVENTURA	VALLE DEL CUCA	Galón	1	1.426,34	802,89	623,45
CARIMAGUA	VICHADA	Galón	1	1.689,29	950,90	738,39
CAUCASIA	ANTIOQUIA	Galón	1	1.468,65	826,70	641,95

CHACHAGUI	NARIÑO	Galón	1	1.518,38	854,70	663,68
CONDOTO	CHOCO	Galón	1	1.760,03	990,72	769,31
CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	Galón	1	1.437,81	809,34	628,47
CUMARIBO	VICHADA	Galón	1	1.720,99	968,75	752,24
GUAPI	CAUCA	Galón	1	1.659,18	933,95	725,23
LARANDIA	CAQUETÁ	Galón	1	1.462,56	823,28	639,28
MARIQUITA	TOLIMA	Galón	1	1.670,65	940,41	730,24
POPAYÁN	CAUCA	Galón	1	1.496,88	842,59	654,29
PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	Galón	1	1.415,57	796,82	618,75
SAN JOSÉ	GUAVIARE	Galón	1	1.766,16	994,17	771,99
SARAVENA	ARAUCA	Galón	1	1.347,13	758,30	588,83
TIBU	NORTE DE SANTANDER	Galón	1	1.369,56	770,93	598,63
TUMACO	NARIÑO	Galón	1	1.771,32	997,08	774,24
TURBO	ANTIOQUIA	Galón	1	1.390,23	782,56	607,67
VILLAGARZON	PUTUMAYO	Galón	1	1.848,07	1040,28	807,79
PUERTO ASIS	PUTUMAYO	Galón	1	2.383,33	1341,58	1041,75
VILLAVICENCIO	META	Galón	1	1.614,79	908,97	705,82
YOPAL	CASANARE	Galón	1	1.290,98	726,69	564,29
CAREPA	ANTIOQUIA	Galón	1	1.772,85	997,94	774,91
PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	Galón	1	1.437,40	809,11	628,29

NOTA: Los elementos a adquirir están exentos de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 424. "Bienes Que no causan el Impuesto". Numeral 22.01, Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve.

Articulo 2°. La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 67 Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Articulo 3°. Contra la presente Resolución no procede recurso de reposición y rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de abril de 2019.

ORIGINAL FIRMADO
Mayor General **JORGE LUÍS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director de Antinarcóticos – Policía Nacional

Elaboro: PT. Jhon Chavarría Hurtado
Analista Grupo Contratos Antinarcóticos

Revisó: TE. Roberto Bernal Morales
Jefe Grupo Contratos Antinarcóticos (E)

Revisó: TC. Diana Torres Castellanos
Jefe Área Administrativa y Financiera Antinarcóticos

Revisó: TE. José Rodríguez Duran
Asesor Jurídico Antinarcóticos

Aeropuerto el Dorado Entrada Seis Catan Grupo Contratos
Tel. 5159750 ext. 31156
diran.arafi-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Diligencia de Notificación de la Resolución No 680 del 30 de abril de 2019.

Notifiqué personalmente el anterior Acto Administrativo al señor **DIEGO FERNANDO BLANCO ANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.812.976 de Bogotá, actuando como representante legal de la empresa **SOLUCIONES DASED S.A.S.**, con número de NIT 900.170.327-6**,** haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Enterado del contenido firma,

El Notificado _____

Firma _____

C.C. No: _____ de _____

Notificador _____***ORIGINAL FIRMADO***_____
Mayor General **JORGE LUÍS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director de Antinarcóticos – Policía Nacional

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.arafi-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co